



Intendencia Municipal de  
Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI - TEL: (02265) 43-2324 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2320 / 43-2324

B7174BGB - CORONEL VIDAL

FAX: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

No 0148

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 04 ENE 2013

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 082/2012 y ;

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 02/01/2013;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

### DECRETA

**ARTICULO 1º:** Promúlguese la Ordenanza N° 082/2012, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 28/12/12, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º:** El presente decreto será refrendado por el Secretario General Prof. Luis Fernando Córdoba.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

**DECRETO N° —0099**

d.ch.

JORGE ALBERTO PAREDI  
Intendente Municipal  
Partido Díaz de Mar Chiquita



Honorable Intendencia Municipal de  
Concejo Deliberante

de Mar Chiquita  
INT. J. EPELT FAM 50 TEL: 02265-43-2330 / 43-2324  
FAX: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

MUN  
Nº 0149

VISTO

Lo solicitado por el Sr. Walter Ariel Fombella y Sra. María Paula Gullo, sobre la factibilidad de poder construir en sistema Steel Frame una vivienda en la parcela denominada catastralmente como IV-D-29-1 ubicada en las calles Cuyo y Los Álamos de la Localidad de Mar de Cobo, y

CONSIDERANDO

- Que Acelera los procesos constructivos.
- Que disminuye desperdicios de Obra.
- Que racionaliza el proceso constructivo.
- Que genera mano de obra especializada.
- Que disminuye los tiempos de ejecución de obra.
- Que disminuye el consumo de energía.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

**ARTICULO 1º:** AUTORIZASE al Sr. Walter Ariel Fombella y Sra. María Paula Gullo a construir en Circunscripción IV, Sección D, Manzana 29, lote 1 de la Localidad de Mar de Cobo en Sistema Steel Frame.

**ARTICULO 2º:** AUTORIZASE el sistema STEEL FRAME para todas las localidades del partido de Mar Chiquita. Se expresa que las viviendas de un dormitorio tendrán una superficie mínima de 60 m<sup>2</sup>, dos dormitorios 80 m<sup>2</sup> y tres dormitorios 100 m<sup>2</sup>, cumplimentando las medidas mínimas del Reglamento de Construcciones.

**ARTICULO 3º:** Previo al comienzo de obra deberá aprobar los planos de construcción ante la Dirección de Obras Privadas.

**ARTICULO 4º:** De forma.

ORDENANZA N° 082

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 28 días del mes de diciembre del año 2012.

*Geoloso*



MIGUEL ANGEL PAREDI  
PRESIDENTE  
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE